



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@ctapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

ESCRITURA NRO.
20150101009P03366
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
JUAN OLMEDO JARRIN VASQUEZ
Y
MARINA ULLAURI PALACIOS
A FAVOR DE:
DAMIAN SAUL CUZCO GUZHÑAY
CUANTÍA: \$10.00
FACTURA No. 12202
******* SVN *******
DI 3 COP

16 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el
17 día de hoy **CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL**
18 **QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
19 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
20 celebración de este instrumento público, por una parte, los señores
21 **JUAN OLMEDO JARRIN VASQUEZ** portador de la cédula **0100273895** y
22 señora **MARINA ULLAURI PALACIOS** portadora de la cédula
23 **0700728215**; y, por otra parte el señor **DAMIAN SAUL CUZCO**
24 **GUZHÑAY** portador de la cédula **0105609978**. Los comparecientes
25 declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la
26 celebración del presente instrumento, que conocen y entienden
27 plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del
28 mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo



1 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil Casados,
2 domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma
3 castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el
4 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la
5 libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí
6 el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento,
7 y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
8 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía de
11 "TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑÍA LIMITADA", sujeta a las
12 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte en
13 calidad de cedente comparece a la celebración del presente
14 instrumento el señor: JARRIN VASQUEZ JUAN OLMEDO, casado con la
15 señora, ULLAURI PALACIOS MARIA, en calidad de cedentes, y por otra
16 en calidad de cesionario el señor: CUZCO GUZHÑAY DAMIAN SAUL,
17 soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia
18 El Vecino, del Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar,
19 quienes además obran a este acto debidamente autorizados por la
20 junta general universal de socios de fecha treinta de Junio de dos mil
21 quince, cuya copia certificada se acompaña. SEGUNDA.-
22 ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato, los



1 comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante
2 escritura pública otorgada el veinte y ocho de septiembre de mil
3 novecientos noventa y dos, ante el Notario Público Tercero del Cantón
4 Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, e inscrita en el Registro
5 Mercantil de Cuenca con el No229 el veinte y dos de octubre de mil
6 novecientos noventa y dos, se constituyó con domicilio en la ciudad de
7 cuenca la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES
8 MATUTE GUZMAN CIA. LTDA.". TERCERA: CESION DE
9 PARTICIPACIONES.- Los comparecientes cedentes, exponen: Que con
10 los antecedentes expuestos y encontrándose facultado por la Junta
11 General Universal de Socios, reunida el treinta de Junio de dos mil
12 quince, transfiere a favor del señor CUZCO GUZHÑAY DAMIAN SAUL,
13 el total de participaciones suscritas en la Compañía que son DIEZ
14 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA, el cesionario
15 aclara que a partir de la presente fecha, mediante la cesión de las
16 participaciones que por el presente instrumento efectúa, el cesionario,
17 pasa a ser socio y por tanto a pertenecer a la Compañía "TRANSPORTES
18 MATUTE GUZMAN CIA. LTDA." CUARTA: PRECIO.- El precio de venta de
19 dichas participaciones es de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE NORTEAMÉRICA, correspondientes a su valor nominal, que el
21 cedente declara tenerlos recibidos de contado y a su entera
22 satisfacción, de manos del cesionario, por lo que trasmite a favor de él,



1 las Participaciones anteriormente descritas. CUARTA.- El cesionario
2 acepta la presente transferencia de participaciones, por convenir a sus
3 intereses y por ser otorgado a su favor. Agregue usted señor Notario,
4 los demás requisitos de estilo, que miren a la plena validez, de la
5 escritura pública a celebrarse. La presente minuta ha sido elaborada y
6 suscrita por el DOCTORA ANDREA ROBLES M. ABOGADA CON
7 MATRICULA PROFESIONAL 01-2011-59 DEL FORO DE ABOGADOS DEL
8 AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
9 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo
10 el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos
11 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento
12 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables
13 al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que
14 para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento
15 de todas las solemnidades legales del instrumento público y los
16 comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
17 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
18 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez
19 que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta,
20 misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su
21 contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines
22 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda



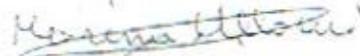
1 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy

2 fe.-

3

4 
 5 **JUAN OLMEDO JARRIN VASQUEZ**

6 **C.I. 0100273895**

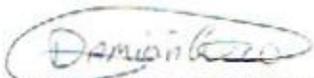
7 

8

9 **MARINA ULLAURI PALACIOS**

10 **C.I. 0700728215**

11

12 
 13 **DAMIAN SAUL CUZCO GUZHÑAY**

14 **C.I. 0105609978**

15

16

17

18

19

20

21

22

23


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 Notario Noveno del Cantón Cuenca
 C.I. 0105609978





**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE "TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2015.**

En la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, en las calles Mariano Cueva 13-81 y Pio Bravo día de hoy, treinta de Junio de dos mil quince, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía denominada "TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA.", se reúnen sus socios los señores: Fausto Amay Luna, María Espejo Maza, Manuel de Jesús Guzmán, José Huiracocha Caravajo, Juan Jarrín Vásquez, Mauricio Matute Pacheco, Manuel Matute Padilla, Paulino Ortiz Pérez, Luis Peña Robles y Wilson Tacuri Guillermo, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social y resuelven constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.-Aprobación y aceptación de un nuevo socio, con la transferencia de participaciones del Sr. Jarrín Vásquez Juan Olmedo a favor del Sr. Cuzco Guzhñay Damian Saúl.

Preside la sesión el titular Sr. José Huiracocha y actúa como secretario el Sr. Mauricio Matute, luego de un saludo de bienvenida se procede a resolver el orden del día, 1.-Aprobación y aceptación de un nuevo socio, con la transferencia de participaciones del Sr. Jarrin Vásquez Juan Olmedo, a favor del Sr. Cuzco Guzhñay Damian Saúl.- Una vez conocida la decisión del Sr. Olmedo Jarrín, de transferir el total de sus participaciones de la compañía al Sr. Damian Cuzco, la sala luego de algunas deliberaciones y con el voto unánime de los socios presentes, autoriza y acepta la transferencia del total de las participaciones del Sr. Olmedo Jarrín a favor del Sr. Damian Cuzco Guzhñay, con C.I.010560997-8, por lo que el nuevo socio cuenta con la autorización, para que proceda a realizar los trámites necesarios para su registro en los diferentes organismos de control.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, siendo las diecinueve horas se reinstala la sesión, el secretario procede a dar lectura a la misma, aprobándola y firmando para su constancia y validez todos los asistentes.- f.-) Fausto

Amay Luna, f.-) María Rosario Espejo Maza f.-) Manuel de Jesús Guzmán f) José Huiracocha Caravajo Presidente, f.-) Juan Jarrín Vásquez, f.-) Mauricio Matute Pacheco Secretario, f.-) Manuel Matute Padilla, f.-) Paulino Ortiz Pérez, f.-) Luis Peña Robles, f.-) Wilson Tacuri Guillermo.

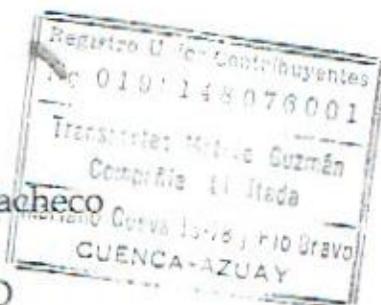
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Cuenca, 02 de Julio de 2015



Mauricio Matute Pacheco

SECRETARIO



TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

31335

No. de RUC de la Compañía:

0190148078001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0100117928	AMAY LUNA FAUSTO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N
2	0102457280	ESPEJO MAZA MARIA ROSARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	N
3	1100122850	GUZMAN MANUEL DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N
4	0101692341	HUIRACOCOA CARVAJO JOSE ARGENIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N
5	0100273895	JARRIN VASQUEZ JUAN OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N
6	0103212544	MATUTE PACHECO EDIZON MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N
7	0100044981	MATUTE PADILLA MANUEL NESTORIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N
8	0100911155	ORTIZ PEREZ PAULINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N
9	0101242337	PEÑA ROBLES LUIS GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N
10	0105762397	TACURI GUILLERMO WILSON GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 1 jul 2015 18:18:33 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000312097

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010560997-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
CUZCO GUZMÁN DAMIAN SAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIDCAY

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUZCO MANUEL SAUL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMÁN ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-02

V4344V42M

COLEGIO

Damián Cuzco






REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010560997-8 008 - 0100

CUZCO GUZMÁN DAMIAN SAUL

AZUAY CUENCA

RICAURTE

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 0014

4250536 02/02/2015 12:02:26




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA 010027389-5
 JARRIN VASQUEZ JUAN OLMEDO
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 01 DICIEMBRE 1947
 002- 0152 02406 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1947



Juan Olmedo Jarrin Vasquez

ECUATORIANA ***** VIX331222
 CASADO MARINA ULLAURI PALACTOS
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE JARRIN
 ROSA VASQUEZ
 CUENCA 10/10/2006
 10/10/2018
 REN 0464434
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 POLICIA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0078 **0100273895**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARRIN VASQUEZ JUAN OLMEDO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MACHANGARA	0
CUENCA	PARRQUIA	ZONA
DANTON		

Juan Olmedo Jarrin Vasquez
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070072821-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ULLAURI PALACIOS MARINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO PASAJE**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1992-01-16**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 JURE CONSENSO
 JASMIN VASQUEZ




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / ACTIVIDAD: QUEHACER DOMESTICOS** **V2443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ULLAURI RIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALACIOS TARCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2014-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-13

[Firma] *[Firma]*

DIRECCIÓN GENERAL FRENTE DE CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 070072821-5 - 642 - 0141
ULLAURI PALACIOS MARINA
EL ORO PASAJE

COCHA LEON/MATRIZ
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 060001
4038820 11/2014 12:50:44

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 24 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACION

[Firma]

Dr. Edoardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
 N. 070072821-5

EDUARD E. PALACIOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ULLAURI PALACIOS
 MARINA

LOGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 PASAJE

FECHA DE NACIMIENTO 1952-01-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
 JUAN CLAUDIO
 JARDIN VAZQUEZ

INSTRUCCIÓN: BACILLERATO PROFESIÓN / CATEGORÍA: QUESADERO DOMESTICO V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ULLAURI MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALACIOS TARCILA

LOGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2014-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-13

00088328

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014

070072821-5 - 012-0141

ULLAURI PALACIOS MARINA

EL ORO PASAJE

COCHA LEON/MATRIZ

DUPLICADO USD 1

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 060011

4038820 11/2014 12:50:44

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LE
 FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION

[Firma]
 Dr. Eduardo E. Palacios Saboto
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN GUAYACÁN

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Doy fe: que, he procedido a sentar razón de la transferencia de participaciones, que constan de esta escritura, en la matriz de Constitución de la Compañía, en el protocolo de la Notaria a mi cargo.- Cuenca, veinte y ocho de julio del año dos mil quince.- La Notaria.-



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 10961

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	158
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /14/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 229 EL 229/OCTUBRE/1992.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

